

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
OFICINA ASESORA JURÍDICA				

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2016

OBJETO: “Prestación del servicio integral de aseo que incluye aseo, desinfección general y hospitalaria y preparación y distribución de bebidas calientes, lavandería incluyendo el suministro de insumos y elementos necesarios para la realización de estas actividades, en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., sede administrativa, sus 21 IPS y unidades móviles...”

ADENDA

San Juan de Pasto, 25 de Octubre de 2016.

1.- El Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., en el marco del estatuto contractual de la entidad - Acuerdo 06 del 04 de Junio de 2014 y condiciones de selección y demás normas complementarias y aplicables dentro del presente proceso de Convocatoria Pública y en aras de salvaguardar los principios de objetividad, transparencia y eficiencia dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002-2016, en esta oportunidad se procede a modificar el cronograma de actividades, contenido dentro de las condiciones de selección, el cual quedará como sigue:

“2. 5 CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de las Condiciones de Selección, Estudios Previos, formatos y anexos y Publicación de la Resolución que ordena la apertura del proceso de selección.	18/10/2016	www.colombiacompra.gov.co www.pastosaludese.gov.co
Plazo para realizar observaciones y/o solicitar aclaraciones al pliego de condiciones de selección	18/10/2016 al 21/10/2016	juridica@pastosaludese.gov.co juridica1@pastosaludese.gov.co juridico1@pastosaludese.gov.co juridico3@pastosaludese.gov.co Sede Administrativa de la ESE PASTO SALUD – Oficina Asesora Jurídica, ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22 en el municipio de Pasto (Nariño)
Respuesta a la solicitud de observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones de selección	25/10/2016	www.colombiacompra.gov.co www.pastosaludese.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	25/10/2016	www.colombiacompra.gov.co www.pastosaludese.gov.co
Recepción de ofertas y Cierre de la Convocatoria Pública	26/10/2016 al 01/11/2016 hasta las 4 p.m.	Sede Administrativa de la ESE PASTO SALUD – Oficina Asesora Jurídica, ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22 en el municipio de Pasto (Nariño)

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
OFICINA ASESORA JURÍDICA				

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
APERTURA OFERTAS	01/11/2016 a las 4:20 p.m.	Sede Administrativa de la ESE PASTO SALUD – Oficina Asesora Jurídica , Comité de Contratación- ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22 en el municipio de Pasto (N)
Habilitación y Evaluación de las propuestas	Del 01/11/2016 al 03/11/2016	Sede Administrativa de la ESE PASTO SALUD – Comité de Contratación, ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22 en el municipio de Pasto (N)
Publicación del informe de habilitación y Evaluación de las propuestas	03/11/2016	www.colombiacompra.gov.co www.pastosaludese.gov.co Sede Administrativa de la ESE PASTO SALUD – Oficina Asesora Jurídica , Comité de Contratación- ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22 en el municipio de Pasto (N)
Fecha límite para presentación de observaciones al informe de evaluación.	Del 03/11/2016 al 08/11/2016	juridica@pastosaludese.gov.co juridica1@pastosaludese.gov.co juridico1@pastosaludese.gov.co juridico3@pastosaludese.gov.co Sede Administrativa de la ESE PASTO SALUD – Oficina Asesora Jurídica , ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22 en el municipio de Pasto (N)
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	09/11/2016	www.colombiacompra.gov.co www.pastosaludese.gov.co Sede Administrativa de la ESE PASTO SALUD – Oficina Asesora Jurídica , ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22 en el municipio de Pasto (N)
Publicación de la Resolución de Adjudicación y/o Declaratoria de Desierta.	10/11/2016	www.colombiacompra.gov.co www.pastosaludese.gov.co
Fecha de suscripción y legalización del contrato y Registro Presupuestal	11/11/2016 al 15/11/2016	Sede Administrativa de la ESE PASTO SALUD – Oficina Asesora Jurídica, ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22 en el municipio de Pasto (N).

2.- De otra parte, teniendo en cuenta las observaciones presentadas a las condiciones de selección dentro de la Convocatoria Pública No. 002-2016 y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes. En consecuencia, a través de la presente ADENDA, modifíquese los numerales 8.1.3 y 8.2 de las condiciones de selección de la Convocatoria pública No. 002-2016, los cuales quedarán como siguen:

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
OFICINA ASESORA JURÍDICA				

“8.1.3 PERSONA JURÍDICA

a. Certificado expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre de la presente convocatoria, para acreditar su existencia y representación legal. El oferente, deberá haberse constituido por lo menos con TRES (3) años de anterioridad a la presentación de la oferta, término que se contará a partir de la fecha de cierre de la convocatoria de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio; y su vigencia no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso. Para los casos de proponentes en Consorcios o Uniones Temporales, todos sus integrantes deberán cumplir con la misma condición de constitución y vigencia; y cada uno de sus integrantes, deberá acreditar que su objeto social le permite Servicios integrales de aseo, mantenimiento, cafetería, desinfección general y hospitalaria.

b. Presentar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal.

Los oferentes deben tener la capacidad jurídica para contratar con las entidades del estado, conforme al Art 6 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Código Civil y el Código de Comercio”.

“8.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes - RUP.

La inscripción debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección y el certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

En este sentido, la experiencia del proponente y demás requisitos habilitantes que se desprendan del RUP, se verificarán en el mismo, sin perjuicio que la entidad pueda pedir las aclaraciones que considere porque la información no se encuentra en el RUP o para garantizar los principios de la contratación pública, en especial el de selección objetiva.

En consonancia con el Artículo 2.2.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, a través del RUP – se verificará la experiencia mínima habilitante con los contratos suscritos y ejecutados por el proponente.

Experiencia General	Actividad principal relacionada con Servicios generales. Experiencia General mínima en la actividad principal de 3 años. En el caso de consorcio, UT o promesas de sociedad futura, todos los integrantes deberán acreditar la actividad principal relacionada. Por lo menos uno de los ellos deberá acreditar el tiempo no menor a 3 años en dichas actividades principales. Así mismo todos los integrantes deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes en el código: Código UNSPSC 76111500 Clase: Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas.
Experiencia Específica	Dos (2) años de experiencia en limpieza y desinfección en áreas y entidades del sector salud. (Se verificarán únicamente en el RUP). En el caso de consorcio, UT o promesas de sociedad futura, por lo menos uno de los integrantes deberá acreditar Dos (2) años de experiencia en limpieza y desinfección en áreas del sector salud. Los demás integrantes aportarán para la sumatoria de la experiencia específica. (Se tendrá en cuenta los porcentajes de participación, cuando la experiencia haya sido

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
OFICINA ASESORA JURÍDICA				

adquirida en alguna forma asociativa).

Nota 1: Con el fin de verificar la información de experiencia, no relacionada en el RUP, el proponente deberá presentar, en relación a la experiencia específica únicamente los siguientes documentos:

1.- Copia legible del contrato o acta de inicio (Prestación de Servicios integrales de aseo, desinfección general y hospitalaria y preparación y distribución de bebidas calientes).

2.-Copia legible del acta de terminación o liquidación del contrato (Servicios integrales de aseo, desinfección general y hospitalaria y preparación y distribución de bebidas calientes).

Condiciones: Se reiteran las condiciones de validez de los contratos para la experiencia específica con lo siguiente:

a. Los contratos deben haber sido ejecutados en un 100% previo a la presentación de la oferta.

b. Los contratos, su inicio y terminación deben ser dentro de los últimos cinco (5) años, contados a la fecha de cierre de la convocatoria.

c. Los contratos para acreditar la experiencia no podrán haber sido objeto de multas o sanciones por retardo o incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad verificará la información registrada en el RUP.

En caso de requerirse información adicional para dar claridad en el proceso de verificación, la misma será solicitada formalmente por Pasto Salud ESE a los proponentes.

Bajo esta condición, no podrá el proponente pretender acreditar contratos que no estén inscritos en el RUP. Únicamente se tendrá en cuenta los soportes de contratos registrados en el RUP.

Nota 2: La experiencia de un oferente plural (Unión temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes”.

3.- Por último, modifíquese el numeral 8.4 de las condiciones de selección de la Convocatoria pública No. 002-2016, el cual quedará como sigue:

“8.4 REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores que se relacionan a continuación, serán verificados con la información contenida en el Registro Único de Proponentes.

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN A CUMPLIR
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	= (Utilidad Operacional / Patrimonio)	El proponente deberá tener una rentabilidad sobre patrimonio igual o mayor al 0.20 Nota: En acreditación del indicador de rentabilidad sobre patrimonio, el proponente que no presente patrimonio (patrimonio = \$0) cumple con este indicador.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	= (Utilidad Operacional / Activo Total)	El proponente deberá tener una rentabilidad sobre

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
OFICINA ASESORA JURÍDICA				

		<i>activos igual o mayor al 0.15</i> Nota: <i>En acreditación del indicador de rentabilidad sobre activos, el proponente que no presente activo total (activo total = \$0) cumple con este indicador.</i>
--	--	---

Para acreditar la capacidad organizacional, se debe tener en cuenta:

a.-El proponente, persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, para acreditar los indicadores de capacidad organizacional, presentará Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2015 comparativos con la vigencia 2014, o a la fecha de cierre fiscal del país de origen (comparativos con la vigencia inmediatamente anterior) o balance de apertura si es una sociedad nueva, firmados por la persona natural o el representante legal y, certificados y/o dictaminados, de ser procedente, con la (s) firma(s) de quien (es) se encuentre(n) en obligación de hacerlo.

b.- Los proponentes extranjeros anteriormente mencionados, deberán presentar Estados Financieros de la casa matriz, según la legislación propia del país de origen y debidamente autenticados (Artículo 259 del Código de Procedimiento Civil (C. de P. C.), modificado por el artículo 1º, numeral 118 del Decreto 2282 de 1989 y artículo 480 del Código de Comercio.), con la traducción simple al idioma español (Artículo 260 del C. de P. C., modificado por el artículo 1º, numeral 119 del Decreto 2282 de 1989.), debidamente apostillados (Para quienes hagan parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961.), re-expresados en moneda legal colombiana a la tasa de cambio representativa de mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

Adjuntar fotocopia (legible) de la tarjeta profesional del contador público que los hubiere convertido.

Adjuntar fotocopia (legible) del certificado de antecedentes disciplinarios del Contador Público que los hubiere convertido, expedido por la Junta Central de Contadores con una antigüedad no superior a tres (3) meses a partir de la fecha de cierre del presente proceso, junto con los indicadores de CAPACIDAD ORGANIZACIONAL con las cifras financieras a 31 de diciembre de 2015, (o a la fecha de cierre fiscal del país de origen o balance de apertura si es una sociedad nueva). Este formato deberá presentarse debidamente firmado por la persona natural o el representante legal y por el Contador Público Colombiano antes mencionado.

c.- Consorcios o UT: Cuando se trate de consorcios y uniones temporales se especificará claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%.

La capacidad organizacional del consorcio o de la unión temporal se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes. Las cifras financieras contenidas en el RUP se calcularán de acuerdo a ese porcentaje consolidándose cada una de éstas en sumatoria. Obtenido el total de cada cuenta contable, se calcularán los indicadores de rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad sobre activos.

Quedará HABILITADO en su capacidad organizacional, el proponente que cumpla con los documentos y la capacidad organizacional mínima exigida”.

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
OFICINA ASESORA JURÍDICA				

Los apartes no modificados por este documento, continúan vigentes.

Para constancia se notifica a los interesados en el presente proceso de selección mediante la publicación en la página web institucional y SECOP.

Atentamente,

ANA BELEN ARTEAGA TORRES
Gerente

Aprobó: Comité de Contratación E.S.E. PASTO SALUD.
Dra. Lucia Cristina Paz Echeverri
Dr. Campos Andrés Enriquez.
Dr. Franco Josué Salarte Viteri
Dr. José Rodrigo Rosero Tobar